

Juan José de los Rios

Maximo

José Garcia
Tomás

Gines Lopez

Procurador D. Juan B. Bielsa

Juan de Garay

Palacio de Justicia a quince de Julio de

mil ochocientos diez y seis. Quando punto en via

de citacion ante el Sr. Jefe. hic. D.

José Santiago Picar. Abogado de los R. Con-

sejos Alcaldes mayores de ella, D. Joaquin de Ube-

da Jefe Ejecutivo, D. Juan Casqual Regidores

perpetuos, D. Jose Guillen, D. Jose Garcia Tomas

q. lo son amales, D. Gines Lopez Novillo, D.

Juan de Garay, Indico Don. Ferrnandez del Co-

mun. Se trata y delibera lo siguiente

Se vio la cedula del Sr. Virreyente de Prov. de la

India en virtud de la qual se le dio a su m. y

informe de la causa. q. no habiendose remitido los

repartimientos de la zona doce y diez, q. no ha

Sido otra causa que no habiendose encontrado en

procedente de el año de doce hasta ahora que

repetiendo diligencias ha podido ser hallada;

y en cumplimiento de lo q. se mandó acordaron:

Que se remitan ambos repartim. en el forro

mas grave